



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1606/2022 sancionada por el H.C.D. con fecha 07 de Abril de 2022, en la que se avalan los requisitos solicitados por el Área de catastro de la Municipalidad de Embalse al momento de realizar los diferentes trámites que se llevan a cabo en dicha repartición.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.-

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1606/2022 de fecha 07 de abril de 2022.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 18/2022

FECHA: 18 de Abril de 2022.-




**FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**